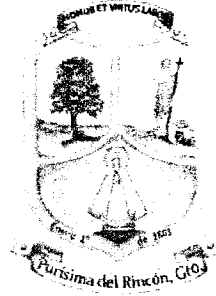


**Purísima
Del Rincón**
14 Ayuntamiento 2015-2018

QUE NOS UNE



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

ACTA No. 015

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las 13:00 trece horas, del día **18 dieciocho de febrero** del año 2016 dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Jardín Principal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2015-2018**, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica, Profesor Mariano Trujillo Morales y Ma. Del Carmen Balleza Pérez, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de **celebrar sesión ordinaria** del Honorable Ayuntamiento. **En uso de la voz el Ciudadano C. José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal. Se encuentran presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual, se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Mismo que es aprobado por unanimidad de votos su contenido. -----

TERCERO.- Aprobación de acta número **014**. Aprobándose por unanimidad de votos el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

CUARTO.- Intervención del Lic. Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- El C. **Patricio Esparza Becerra**, solicita hacer valer el **DERECHO DEL TANTO EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO**, respecto a la parcela número 171 Z-1 p3/5 ubicada en Ejido de Purísima perteneciente a

R. A. H.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

este municipio de Purísima del Rincón, Gto., acreditando la propiedad con copia del título número 000000016874 de fecha 28 de mayo de 2012, ello en virtud de que el propietario de dicho bien pretende enajenarlo. **Una vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta *no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerda por unanimidad de votos de los presentes NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO.*** Así mismo de se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, notifique el presente acuerdo al interesado. -----

2.- El C. Juan Antonio Ramos Frausto, solicita hacer valer el **DERECHO DEL TANTO EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO,** respecto a la parcela número 55 z-1 P 4/6 ubicada en Ejido de San Jerónimo perteneciente a este municipio de Purísima del Rincón, Gto., acreditando la propiedad con copia del título número 000000017634 de fecha 08 de octubre de 2012, ello en virtud de que el propietario de dicho bien pretende enajenarlo. **Una vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta *no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerda por unanimidad de votos de los presentes NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO.*** Así mismo se le instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, notifique el presente acuerdo al interesado. -----

3.- El C. Jorge Javier Ramírez González, en su carácter como representante legal de la empresa denominada **Alimentos Procesados de Carnaza, S.A. de C.V.,** solicita la autorización de cambio de uso de suelo **de bodegas para el almacenamiento de hueso de carnaza a bodega para acabado de piel y bodega de dividido de carnaza,** en el domicilio ubicado en carretera San Francisco – León Km 7+800, comunidad de Buenavista, perteneciente a este municipio. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, es una zona de uso de suelo de preservación agrícola. **Una vez debatido ampliamente el punto en cuestión este Honorable Ayuntamiento *aprueba*** por unanimidad de votos otorgar el permiso de uso de suelo solicitado, con la condicionante de que no se realicen ninguna etapa del proceso de manufacturación del producto que implique el uso de industria húmeda. -----

4.- El Lic. Luis Mauricio Sierra González Director de Desarrollo Urbano, solicita la autorización para realizar **cambio de uso de suelo del área de donación en la colonia Lomas de Obrajeros** a favor del municipio para la construcción de una escuela de educación básica. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón Purísima del Rincón, se encuentra en una zona Habitacional de densidad alta **H3(300-400 HAB/HA),** compatible con Comercio de Barrio y Comercio Especializado (**CB-CE**), siendo compatible con usos de suelo permitidos y/o condicionados como: habitación unifamiliar, tiendas de productos básicos y de especialidades, educación elemental, educación media, instituciones religiosas, deportivas y recreativas, policía, transporte terrestre, infraestructura, espacios abiertos. **En atención a lo solicitado este Cuerpo Colegiado *acuerda*** por unanimidad de votos otorgar autorización para llevar a cabo el cambio de uso de suelo del área de donación en la colonia Lomas de Obrajeros a favor del municipio para la construcción de una escuela de educación básica. -----

QUINTO.- Intervención del Prof. José de Jesús Aranda Flores, Director de Educación Municipal, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- Solicita la aprobación de recurso del programa "**BECAS ESTÍMULOS AL APROVECHAMIENTO**", que comprende 36 planteles educativos de nivel primaria, que actualmente cuenta con 500 beneficiarios por un monto de **\$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 m.n.)** para el presente ejercicio fiscal 2016. En lo conducente los miembros del pleno, ***aprueban*** por unanimidad de votos el recurso por la cantidad de \$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 m.n.). Monto que será tomado de la partida

presupuestal "Transferencia a programas varios" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4100-4154-00-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

2.- Solicita la aprobación de recurso del programa de becas municipales "Orgullo y Compromiso por la Educación", para el presente ejercicio fiscal 2016, mencionando que dicho estímulo comprende alumnos de nivel media superior y superior, así mismo casos especiales de primaria y secundaria agregando que el número de alumnos varía de acuerdo a los constantes cambios que surgen en el período, además de que dicho programa comprende tres pagos bimestrales siendo un monto total anual de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.). En atención a los solicitado los miembros del pleno, **aprueban** por unanimidad de votos el recurso por la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) destinados al programa de becas municipales "Orgullo y Compromiso por la Educación", para el presente ejercicio fiscal 2016. Monto que será tomado de la partida presupuestal "Transferencia a programas varios" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4100-4154-00-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

SEXTO.- Se hacen presentes el Contador Público Héctor Muñoz Porras, Tesorero Municipal al igual que el Ing. Rogelio Ayala Gómez Director de Obras Públicas, con el fin de presentar para su análisis y en su caso aprobación de los miembros del pleno, la **PRIMERA MODIFICACIÓN** al Presupuesto de Egresos y Pronóstico de Ingresos de Cuenta Pública, así como **Primera modificación del Presupuesto de Ramo 33, en conjunto con el Programa Anual de Inversión de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2016.** Al respecto los miembros del Honorable Ayuntamiento, después de deliberar ampliamente sobre los puntos señalados con anterioridad, **aprueban** por unanimidad de votos la **PRIMERA MODIFICACIÓN** al Presupuesto de Egresos y Pronóstico de Ingresos de Cuenta Pública, así como **Primera modificación del Presupuesto de Ramo 33, en conjunto con el Programa Anual de Inversión de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2016.** Mismos que se describen en el anexo número "uno", "dos" y "tres" que se adjuntan a la presente acta para su debida constancia, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEPTIMO.- Intervención del Ing. Roberto Guerrero Ramírez, Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de este municipio con el fin de exponer ante el pleno que dentro del programa Federal de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR) de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) se notificó que ese Organismo Operador a su cargo adeuda la cantidad de \$46,024,743.00 (cuarenta y seis millones veinticuatro mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 MN) desde el año 1999 hasta el año 2013, por derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, por lo cual propone a este Honorable Ayuntamiento la aprobación a los beneficios de la Ley de Coordinación Fiscal, reformas publicadas el 09 de diciembre de 2013 en las cuales se puntualiza que las aportaciones que con cargo al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de aguas nacionales y descargas de aguas residuales, dichos beneficios consisten en: 1. Condonar el 100% de adeudos causados a diciembre de 2013 por derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas; 2. Se considerará a los municipios al corriente, para el efecto de incorporarse a los beneficios los programas federales a cargo de la CONAGUA; 3. La suspensión del PAE respecto de créditos generales y reconocidos por el contribuyente; y 4. La asignación y devolución de los derechos enterados a través de PRODDER y PROSANEAR. Así mismo, en caso de incumplimiento por parte de los

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

municipios a sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de aguas nacionales y descargas de aguas residuales, la Comisión Nacional del Agua podrá solicitar al gobierno local correspondiente, previa acreditación del incumplimiento, la retención y pago del adeudo con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que correspondan al municipio de que se trate. La comisión Nacional del Agua sólo podrá solicitar la retención y pago señalados cuando el adeudo tenga una antigüedad mayor de 90 días naturales. De conformidad con las reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional del Agua podrá aplicar los pagos corrientes que reciba de los municipios o demarcaciones territoriales por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, así como descargas de agua residuales, a la disminución de adeudos históricos que registren tales conceptos al cierre del mes de diciembre de 2013. Lo anterior, siempre y cuando las entidades a las que pertenezcan los municipios contemplen en su legislación local el destino y afectación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el pago de dichos derechos o aprovechamientos, en término de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal. En el Caso de incumplimiento de los pagos correspondientes, la Comisión Nacional del Agua podrá solicitar las retenciones a las que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, a partir del 1 de enero de 2014. Cabe señalar que con fecha 9 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, 63 fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, y 12 fracción V de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el destino y afectación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el pago de dichos derechos o aprovechamientos, en términos de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Cabildo **aprueban** por unanimidad de votos la adhesión a los beneficios que contiene la Ley de Coordinación Fiscal en lo particular en los artículos 51, séptimo y décimo tercero transitorios de la citada Ley de Coordinación Fiscal, Decreto número 112, que adiciona diversas disposiciones al decreto 90, que establece los factores de distribución de participaciones federales a los municipios del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2014, y las reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como solicitar autorización al H. Congreso del Estado para que el municipio de Purísima del Rincón, Gto., afecte el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para los pagos futuros de 2014 en adelante por derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, que cause el Organismo Operador prestador del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la demarcación territorial del municipio de Purísima del Rincón, Gto., así como la condonación del adeudo de los ejercicios 2013, y anteriores, de conformidad con los conceptos incluidos en la Ley, Decretos, y Reglas antes mencionadas. Así mismo se acuerda que a través del Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala se presente la iniciativa de Decreto correspondiente ante el H. Congreso del Estado para que autoricen los actos a los que se refiere el presente acuerdo. -----

OCTAVO.- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, con fundamento en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato pone a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su análisis y en su caso aprobación la iniciativa de **"REGLAMENTO DEL RASTRO PARA EL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO"**. En lo **conducente** el Órgano Colegiado, después de analizar el citado Reglamento **aprueban** por unanimidad de votos los siguientes acuerdos: -----

Primero: Abrogar el reglamento del Rastro Municipal para el Municipio de

Purísima del Rincón, Gto., publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 19 de Julio de 1994. -----

Segundo.- Aprueban la iniciativa: de **"REGLAMENTO DEL RASTRO PARA EL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO"**. -----

Tercero.- Ordenan su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta los efectos legales y administrativos conducentes. ----

NOVENO.- Los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprueban por unanimidad de votos otorgar a la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública la facultad para autorizar las bajas de bienes muebles propiedad municipal, solicitadas por las diferentes dependencias que conforman la administración 2015-2018. Lo anterior con fundamento en el artículo 76 fracción IV, inciso j), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

DECIMO.- En uso de la voz el Lic. Roberto García Urbano, Secretario del Honorable Ayuntamiento informa al Pleno del oficio suscrito por el C. **Oswaldo Sánchez Mojica**, mediante el cual solicita permiso para realizar **eventos musicales en el Bar denominado "El Hijo del pueblo"**, ubicado en calle Pípila No. 155, Zona Centro de esta ciudad. **Expuesto** lo anterior esta Autoridad Municipal determina por unanimidad de votos turnar dicha solicitud a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, con la finalidad de que sea esta comisión la encargada de analizar el asunto que nos ocupa, y una vez que se dé cumplimiento a lo encomendado, sea retomado el punto en una próxima sesión de Ayuntamiento para así determinar al respecto. -----

DECIMO PRIMERO.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala informa al Pleno del escrito presentado por el C. **Raúl Gómez Hernández**, mediante el cual solicita autorización para realizar un **casteo de pollos entre criadores**, el día 21 de febrero del año en curso, en la comunidad de El Tecolote, perteneciente a este municipio. **De** lo anterior citado los integrantes del Cabildo **acuerdan lo siguiente:** aprueban por mayoría de votos otorgar la autorización **únicamente** para el **casteo de pollos entre criadores** en el lugar y la fecha señalados con anterioridad, haciéndole saber al solicitante que para poder realizar apuestas al amparo de las peleas de gallos deberá de sujetarse a lo dispuesto por los artículos 2, 3, 5 y 7 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 1, 2, 7, 8, 20 fracción IV, 91 fracción II, 92 y 93 de su Reglamento; 16 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de abril del año 2013, debiendo satisfacer los requisitos, para que le sea otorgado en su caso un permiso por parte de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, quien es la autoridad competente para la expedición de los mismos; así como de que en caso de infringir lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos anteriormente citados será responsabilidad del mismo; además de que deberá de prohibir el acceso o permanencia en lugar autorizado a personas que se encuentren bajo influencia de sustancias psicotrópicas o en estado de ebriedad, que porten armas de cualquier tipo, sean miembros de instituciones policiales o militares uniformados en servicio, salvo cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones públicas o aquellas que con sus conducta alteren su tranquilidad o el orden en el establecimiento. Así mismo se acuerda instruir a la Dirección de Fiscalización y Control para efectos de que verifique la realización del casteo de pollos entre criadores, de igual manera se instruye al Secretario de Ayuntamiento para que comunique el presente acuerdo a la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación -----

DECIMO SEGUNDO.- El Contralor Municipal Lic. Arturo Sandoval Viurquez, mediante escrito presenta ante este Cuerpo Edilicio el **informe bimestral de actividades** correspondiente al segundo bimestre de la Administración 2015-2018 de las acciones llevadas a cabo por ese Órgano de Control interno, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 fracción VI de la Ley Orgánica

Roberto García Urbano

[Signature]

[Signature]

MLM

[Signature]

[Signature]

JA

de

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Municipal. De lo expuesto los miembros del Ayuntamiento **reciben** con beneplácito la información, dándose por enterados del contenido de la misma. **DECIMO TERCERO.-** El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano informa que La Comisión de Asuntos Electorales del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 25 remite a este Ayuntamiento la iniciativa formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar los artículos 185, 189 y 273 de la **Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato**. Lo anterior a efecto de que se remitan a esa comisión las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. Una vez que es analizada dicha iniciativa, los integrantes del pleno no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de la misma. -----

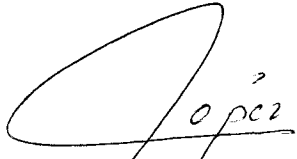
DÉCIMO CUARTO.----- Asuntos Generales -----

I).- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala informa al Pleno del escrito presentado por el **C. Luis Omar López Valadez**, mediante el cual solicita autorización para realizar un **casteo de pollos entre criadores**, los días 06 y 27 de marzo del año en curso, en el domicilio ubicado en calle Limón No. 112-A, Fracc. Los Naranjos de esta ciudad. De lo anterior citado los integrantes del Cabildo **acuerdan lo siguiente:** aprueban por mayoría de votos otorgar la autorización **únicamente** para el **casteo de pollos entre criadores** el día 06 de Marzo en el lugar ya señalado con anterioridad, haciéndole saber al solicitante que para poder realizar apuestas al amparo de las peleas de gallos deberá de sujetarse a lo dispuesto por los artículos 2, 3, 5 y 7 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 1, 2, 7, 8, 20 fracción IV, 91 fracción II, 92 y 93 de su Reglamento; 16 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de abril del año 2013, debiendo satisfacer los requisitos, para que le sea otorgado en su caso un permiso por parte de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, quien es la autoridad competente para la expedición de los mismos; así como de que en caso de infringir lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos anteriormente citados será responsabilidad del mismo; además de que deberá de prohibir el acceso o permanencia en lugar autorizado a personas que se encuentren bajo influencia de sustancias psicotrópicas o en estado de ebriedad, que porten armas de cualquier tipo, sean miembros de instituciones policiales o militares uniformados en servicio, salvo cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones públicas o aquellas que con sus conducta alteren su tranquilidad o el orden en el establecimiento. Así mismo se acuerda instruir a la Dirección de Fiscalización y Control para efectos de que verifique la realización del casteo de pollos entre criadores, de igual manera se instruye al Secretario de Ayuntamiento para que comunique el presente acuerdo a la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación.-----

II).- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, informa al Pleno que asistirá a una reunión de trabajo en la ciudad de Oxnard, California, por lo cual se ausentará de sus labores del 9 al 14 de Marzo del año que transcurre, ello con motivo del 3er. Convivio Anual 2016, en el Marco de la Celebración La Judea "Orgullo de Purísima del Rincón", con la finalidad de impulsar la cultura y tradición de nuestro municipio. Por lo anterior solicita aprobación para cubrir únicamente los gastos generados por concepto de traslado (viaje redondo) a la ciudad ya mencionada, ello en cumplimiento de funciones oficiales, dichos gastos ascienden a la cantidad de **\$8,421.00 (ocho mil cuatrocientos veintiun pesos 00/100 m.n.)**. De lo anterior citado los integrantes del Pleno **aprueban** por unanimidad de votos de los presentes destinar la cantidad antes citada para los fines descritos. **Monto** que será tomado de la partida "Pasajes aéreos" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3700-3711-00-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'R. García', 'L. O. López Valadez', 'XJLH', and others.]

III).- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala expone que derivado de la problemática que existe por las fallas que presenta el semáforo que se ubica en la calle Ignacio Rayón esquina con Blvd. Del Valle, es que se llegó a un acuerdo con las autoridades municipales de San Francisco del Rincón para que de manera conjunta se lleve a cabo la reparación de dicho semáforo, por lo cual solicita aprobación del pleno para cubrir los gastos que se originen por la compostura del multicitado semáforo. **Expuesto** lo anterior este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de votos lo solicitado. **Previa** lectura de la presente, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada, siendo las **14:30 horas** en el lugar y fecha de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----



C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL



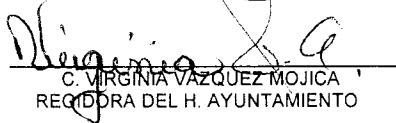
LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



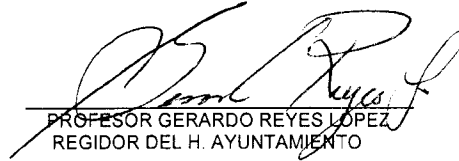
LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVIN VILLANUEVA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. VIRGINIA VAZQUEZ MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



LICENCIADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



INGENIERO SAÚL EFRAÍN ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR MARIANO TRUJILLO MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO